REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE " TRANSPORTES CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A. "

ESCRITURA NUMERO : 1153

CUANTIA : Indeterminada.-

FECHA : 7 de Octubre del 2002.-

Se dieron cuatro copias.-

* *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el dia de hoy, siete de Octubre del dos mil dos, ante mi doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del cantón, comparece el señor licenciado ANGEL ACARO SANMARTIN, en su calidad de Gerente y Representante Legal de " TRANSPORTES CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A. ", conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, viudo, capaz ante la ley para contratar, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe .- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : Que elevan a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O.- En el Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria a su cargo, sirvase incorporar uno de reformas al estatuto social de la compañia " TRANSPORTES CIUDAD DE ALAMOR

TRANSALAMOR S.A. ", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- COMPARECIENTE : A la celebración de esta escritura, comparece el señor licenciado ANGEL ACARO SANMARTIN, en su calidad de Gerente y representante legal de " TRANSPORTES CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A. ", conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, viudo, mayor de edad, domiciliado en Alamor. S E G U N D A.- ANTECEDENTES : La compañía "TRANSPORTES CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Puyango, don Daniel Granda Apolo, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Puyango, con el número Dos el cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. La Junta General Universal de accionistas de dicha sociedad, en sesión celebrada el dos de Abril del dos mil dos, por unanimidad resolvió reformar el estatuto social, en los términos constantes en el acta de dicha sesión, cuya copia se agrega para que forme parte de esta escritura. T E R C E R A .- DECLARACIONES : Con los antecedentes anotados, el compareciente señor licenciado ANGEL ACARO SANMARTIN, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "TRANSPORTES CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A.", declara: Reformado el Articulo Segundo del estatuto

Impreso en EDUNICA - Tomás Orozco 6-41 - Tel. 830135

social de dicha compañía, en los términos constantes en la relacionada acta de la sesión de junta general universal celebrada el dos de Abril del dos mil dos. C U A R T A .- DECLARACION BAJO JURAMENTO : El compareciente bajo juramento declara que lo constante en las cláusulas que anteceden es veridico y que la compañía de su representación está sujeta al Control Parcial de la Superintedencia de Compañias. Q U I N- T A .- Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. S E X - T A .- La cuantia es indeterminada. Usted, señor Notario, dignese agregar los documentos a los que se ha hecho referencia, el informe favorable del Consejo Nacional de Tránsito y las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado matrícula número cuatrocientos noventa y cinco. C.A.A.--- Hasta aqui la minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueba.- D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E .- El documento habilitante que se hizo mención, copiado dice : ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "TRANSPORTES CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A.", CELEBRADA EL DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DOS. En la ciudad de Alamor, cabecera cantonal

del cantón Puyango, el dia de hoy, dos de Abril del dos mil dos, a las diez y nueve horas, en el local social de "TRANSPORTES CIUDAD DE ALANOR TRANSALAMOR S.A.", ubicado en Avenida Juvenil y Velasco Ibarra, esquina, se reúnen los accionistas de dicha compañía, señores: ELIZALDE GUERRERO LAURO E., SANCHEZ MANUEL, ARELLANO CHASI JAIME M., GRANDA ESPINOZA EDITH HUMBERTO, JARAMILLO CORDOVA MIGUEL ANGEL, ELIZALDE CAMPOVERDE WALTER NERY, CAMPOVERDE BUSTAMANTE ALFONSO, MARIA SATURNINA ROBLES E., RAMIREZ FLORES RAUL ANGEL, GANCHOZA VALDIVIESO ALBERTO LUIS, RAMIREZ GALVEZ JOSE RAUL, ROMAN SANCHEZ JOSE MARIA, JORGE BOLIVAR GRANDA A., ARELLANO ERAS BILMER E., TORRES JARAMILLO MARCO M., GRANDA LEIVA JORGE OVIDIO, AGUILAR ROBLEZ SANTOS D., DAVILA DAVILA MANUEL A., PLAZA VALLADOLID JORGE E., CARDENAS SATAMA MARCO G., CELI RIOS ANGEL ROGELIO, ACARO SANMARTIN ANGEL E., JIMENEZ CORDOVA MIGUEL A., RAMON SANCHEZ JOSE E., GRANDA FREDY ANIBAL, RAMIREZ ALVAREZ NELY J., JARAMILLO RAMIREZ JOSE OSWALDO, GRANDA CACAY SANTOS ELIAS, VALAREZO M. CRISTOBAL H., CORDOVA HERNANDEZ JUSTO A., RAMIREZ GALVEZ SERGIO, JARAMILLO CORDOVA HELMER, BENAVIDES MINGA WALTER M., ZUÑIGA ROMERO FRANKLIN K., CELY MORENO SANTOS H., GUZMAN PEÑA H. ENRIQUE, DAVILA DAVILA LUIS E., ROMAN CALERO FAUSTO IVAN, GAONA BARBA VICTOR BOLIVAR, TORRES JUAN MANUEL, MARCO EDUARDO ARMIJOS G., ROJAS MALDONADO REINALDO E., CUEVA P. FRANCO ATILIO, GUZMAN PEÑA GABINO J., ELIZALDE ROMAN MIGUEL E., CARRION VIVAR

Impreso en EDUNICA - Tomás Ordoñez 6-41 - Telf. 810135

MARIO E., PAREDES PATIÑO CARLOS H., OVIEDO ANGEL BENIGNO, ALVARADO TINOCO YOFRE HERNAN, CORDOVA IRMA GRACIELA, CAMPOVERDE O. FRANKLIN OTONIEL., CORDOVA MONCADA HONORATO, CORDOVA SANCHEZ JOSE AMABLE, CORDOVA SANCHEZ MANUEL J., ALVAREZ FLORES VICENTE S., BECERRA RIOS OBER AGUSTIN, ENCALADA GUERRERO ENSO DE J., ENCALADA GUERRERO JOSE E., ELIZALDE VARGAS PRESVITERO, ENCARNACION GRANDA NELSON C., ELIZALDE GONZALEZ LORGIO A., ELIZALDE RODRIGUEZ STALIN M., CHUQUIMARCA GONZALEZ VICTOR, GRANDA ELIZALDE LUIS JAVIER, GRANDA SACA SIXTO ERNESTO, GRANDA VELASQUEZ SANTOS E., GAONA UCHUARI LUIS FERNANDO, GUZMAN GUEVARA JOSE ENRIQUE, JIMBO JUMBO JAIME ALEJANDRO, JUMBO F. ROSA ELVIRA, LOYOLA VALENCIA ANGEL V., MONCADA RODRIGUEZ HONORATO O., MORENO M. MARIA A., OVIEDO PALADINEZ GILBERTO, OLAYA APONTE FLAVIO A., CORDOVA ANGEL ALCIDES, RAMIREZ DAVILA JOSE ANTONIO, ROGEL VACA ELADIO BOLIVAR, RAMIREZ CHALAN RIGOBERTO S., LEIVA C. YORGUI DANILO, SANCHEZ RUEDA MIGUEL ANTONIO, VELASQUEZ CORDOVA MANUEL E., VITERI MONTOYA JORGE B., VALDEZ VILLAVICENCIO HIPOLITO, ELIZALDE AYALA RONAL STALIN y ZHUMA BECERRA ANGEL MARIA, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital pagado de la compañia, razón por la cual, fundamentados en lo establecido en el Articulo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañias, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de accionistas de la relacionada compañia, para lo que previamente aprueban conocer y

resolver sobre el siguiente orden del día : REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL. Bajo la presidencia del titular señor Santos Elías Granda Cacay y actuando como secretario el Gerente señor licenciado Angel Acaro Sanmartín, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día aprobado : REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se aprueba reformar el Artículo Segundo del estatuto social, el mismo que en el futuro deberá decir: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto prestar el servicio público de transporte mixto conforme a lo previsto en el Artículo Ciento diez y nueve del Reglamento General de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, desde su domicilio y hacia los lugares que los competentes Organismos de Tránsito lo autoricen. Para el cumplimiento de sus objetivos, la compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere, así como realizar importaciones de vehículos y de los implementos necesarios para sus actividades; realizar inversiones o formar parte de otras compañías". Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual, siendo las veinte y un horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f) Santos Elías Granda Cacay.

Impreso en EQUINOX - Tomás Ordóñez 6-41 - Telf. 830135

PRESIDENTE.- f) Lauro E. Elizalde Guerrero.- f) Manuel Sánchez.- f) Jaime M. Arellano Chasi.- f) Edith Humberto Granda Espinoza.- f) Miguel Angel Jaramillo Córdova.- f) Walter Nery Elizalde Campoverde.- f) Alfonso Campoverde Bustamante.- f) María Saturnina Robles E.- f) Raúl Angel Ramírez Flores.- f) Alberto Luis Ganchoza Valdivieso.- f) José Raúl Ramírez Galvez.- f) José María Román Sánchez.- f) Jorge Bolívar Granda A.- f) Bilmer E. Arellano Eras.- f) Marco M. Torres Jaramillo.- f) Jorge Ovidio Granda Leiva.- f) Santos D. Aguilar Roblez.- f) Manuel A. Dávila Dávila.- f) Jorge E. Plaza Valladolid.- f) Marco G. Cárdenas Satama.- f) Angel Rogelio Celi Ríos.- f) Miguel A. Jiménez Córdova.- f) José E. Ramón Sánchez.- f) Fredy Anibal Granda.- f) Nelly J. Ramírez Alvarez.- f) José Oswaldo Jaramillo R.- f) Cristóbal H. Valarezo M.- f) Justo A. Córdova Hernández.- f) Sergio Ramírez Galvez.- f) Helmer Jaramillo Córdova.- f) Walter M. Benavides Minga.- f) Franklin K. Zúñiga Romero.- f) Santos H. Cely Moreno.- f) H. Enrique Guzmán Peña.- f) Luis E. Dávila Dávila.- f) Fausto Iván Román Calero.- f) Víctor Bolívar Gaona Barba.- f) Juan Manuel Torres.- f) Marco Eduardo Armijos G.- f) Reinaldo E. Rojas Maldonado.- f) Franco Atilio Cueva P.- f) Gabino J. Guzmán Peña.- f) Miguel E. Elizalde Román.- f) Mario E. Carrión Vivar.- f) Carlos H. Paredes Patiño.- f) Angel Benigno Oviedo.- f) Yofre Hernán Alvarado T.- f) Irma Graciela Córdova.- f)

Franklin Otoniel Campoverde.- f) Honorato Córdova Moncada.- f) José Amable Córdova Sánchez.- f) Manuel J. Córdova Sánchez.- f) Vicente Alvarez Flores.- f) Ober Agustin Becerra Rios.- f) Enso de J. Encalada Guerrero.- f) José E. Encalada Guerrero.- f) Presvitero Elizalde Vargas.- f) Nelson C. Encarnación Granda.- f) Lorgio A. Elizalde González.- f) Stalin M. Elizalde Rodriguez.- f) Victor Chuquimarca González.- f) Luis Javier Granda Elizalde.- f) Sixto Ernesto Granda Saca.- f) Santos E. Granda Velásquez.- f) Luis Fernando Gaona Uchuari.- f) José Enrique Guzmán Guevara.- f) Jaime Alejandro Jimbo Jumbo.- f) Rosa Elvira Jumbo F.- f) Angel V. Loyola Valencia.- f) Honorato O. Moncada Rodriguez.- f) Maria A. Moreno M.- f) Gilberto Oviedo Paladinez.- f) Flavio A. Olaya Aponte.- f) Angel Alcides Córdova.- f) José Antonio Ramirez Dávila.- f) Eladio Bolivar Rogel Vaca.- f) Rigoberto S. Ramirez Chalán.- f) Yorqui Danilo Leiva C.-f) Miguel Antonio Sánchez Rueda.- f) Manuel E. Velásquez Córdova.- f) Jorge B. Viteri Montoya.- f) Hipólito Valdez Villavicencio.- f) Ronal Stalin Elizalde Ayala.- f) Angel Maria Zhuma Becerra.- f) Angel Acaro Sanmartin. GERENTE-SECRETARIO.- CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, al que me remito en caso necesario. Alamor, Abril tres del dos mil dos. Angel Acaro Sanmartín. GERENTE. "TRANSPORTES CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A."

Imprenta en EDUNICA - Tomás Ordoñez 6-41 - Telf. 830135

Seis.

Alamor, 5 de Noviembre de 1999

Sr.
Angel Acero Sanmartin
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato comunicar a Ud. que la Junta General Universal de accionistas de la Compañía "TRANSPORTES CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A", en sesión celebrada el día de hoy, procedió a designarle para que desempeñe las funciones de GERENTE de dicha Compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

La relacionada Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del Cantón Puyango, el veintiuno de septiembre de 1999 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Puyango con el número 01 el 4 de Noviembre de 1999.

En su calidad de GERENTE, Ud. egercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, siendo sus deberes y atribuciones las constantes en la Ley de Compañías y en el Estatuto de la Sociedad.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones en representación de la Compañía.

MUY ATENTAMENTE.

Santos Granda Cepay
PRESIDENTE

Acepto el cargo concedido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Alamor, 5 de noviembre de 1999

Angel Acero Sanmartin
C.C. 110060243-0

RAZON.- El nombramiento que antecede, queda inscrito en el Registro Mercantil del presente año, bajo el Nro.03, el día de hoy, En Alamor 05 de Noviembre de 1999.- El Registrador.

Registro de la Propiedad
del Cantón Puyango
Azuay • Loja • Ecuador

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL
CANTON PUYANGO

FROM : S A U PHONE NO. : 593 2 508667 Oct. 02 2002 11:14AM P01

Para Dr.
Pablo Regalado
Tel. 828728

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES PRESIDENCIA QUITO - ECUADOR

RESOLUCION No. 007-RE-011-2002-CNTTT
REFORMA DE ESTATUTOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, y vista la solicitud presentada por los Directivos de la Compañía de Transporte Mixto denominada **"TRANSPORTE CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A."**, domiciliada en la Ciudad de Alamor, Cantón Puyango, Provincia de Loja, han solicitado el informe previo favorable para la reforma de los Estatutos.

1. Un Informe No. 023-RE-SUBAJ-01-CNTTT, de 3 de julio del 2002, emitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica, consta:

La Compañía de Transporte Mixto denominada **"TRANSPORTE CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A."**, domiciliada en la Ciudad de Alamor, Cantón Puyango, Provincia de Loja, es una entidad jurídica formada mediante Resolución 993-1-378 de fecha 26 de octubre de 1999 de la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 01 de fecha 4 de noviembre de 1999.

La Junta General, realizada el 2 de abril del 2002, aprueba las reformas a introducirse, siendo este seccionar acorde con la Ley de Compañía y sus propios estatutos.

ANALISIS

El Consejo de Tránsito y Transporte terrestres de Loja, emite informe Técnico de factibilidad No. 010-JTP-CPTL-2002 del 17 de mayo del 2002, previo a la reforma propuesta por los Directivos de la Compañía de Transporte Mixto denominada **"TRANSPORTES CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A."** domiciliada en la Ciudad de Alamor, Cantón Puyando, Provincia de Loja puede ser aceptada con la siguiente modificación:

REDACCION ACTUAL

ARTICULO SEGUNDO. OBJETO SOCIAL

REDACCIÓN PROPUESTA:

La sociedad tiene por objeto prestar el servicio público de transporte de carga liviana, desde su domicilio y hasta los lugares que los competentes organismos de tránsito lo autoricen.

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

Impreso en EQUINOX - Tomás Ordóñez 6-41 - Telf. 830135

RECOMENDACIÓN

1. Por las consideraciones expuestas y de acuerdo al Informe del Consejo Provincial de Tránsito de Loja, previo a la Reforma de Estatutos; la Asesoría Jurídica emite dictamen favorable para la Reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte Mixto denominada **"TRANSPORTE CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A."**, domiciliada en la Ciudad de Alamor, Cantón Puyango, Provincia de Loja.

2. En Informe No. 010-CIPL-SUBAJ-02-CNTTT, del 4 de julio del 2002, de la Comisión Interna Permanente de Legislación, se aprueba el informe antes mencionado, y recomienda al Directorio conceder lo solicitado.

En uso de las atribuciones legales señaladas y de lo expuesto en los informes precedentes, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres;

R E S U E L V E:

1. *Emitir informe favorable para que la Compañía de Transporte Mixto* denominada **"TRANSPORTE CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A."**, domiciliada en la Ciudad de Alamor, Cantón Puyango, Provincia de Loja, reforme su estatuto, con las observaciones antes señaladas.

2. *Comunicar a la Superintendencia de Compañías con la presente Resolución, para* que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se continúe con el trámite de reformas al estatuto de la Cooperativa antes mencionada.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Novena Sesión Ordinaria a los veinte y dos de agosto del dos mil dos.

Ing. Rodolfo Barniol Zerega
MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

LO CERTIFICO:

Srta. Doris Palacios Ramírez
SECRETARIA GENERAL

Quito 2 de octubre del 2002

El compareciente porta su cédula de ley, cuyo número

se anotará al final.- Leída la presente escritura, íntegramente al señore compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto : doy fe.---

C.C: 1106024 8-0

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA --- COPIA, en siete fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario.

DOY FE: Que, la escritura cuya copia antecede, de Reforma al Estatuto social de "Transportes Ciudad de Alamor Transalamor S. A.", ~~se encuentra aprobada mediante~~ Resolución 02-C-Dic-764 dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el 26 de Noviembre del año en curso.- Cuenca, Diciembre 2 de 2002.

El Notario.

Impreso en EDUNCA - Tomás Ordóñez 6-41 - Telf. 830135

Ocho

09

DOY FE:- Que al margen de la matríz de la escritura pública de constitución de "TRANSPORTES CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A", celebrada ante mí el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, he sentado razón de que dicha compañía ha procedido a reformar su estatuto social mediante la escritura pública que antecede.- Alamor, diciembre cuatro del dos mil dos.- Doy fe.-

Daniel Granda Apolo

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON PUYANGO

DANIEL GRANDA APOLO
NOTARIO SEGUNDO PUYANGO
ALAMOR-LOJA-ECUADOR

R A Z O N .- La escritura pública de REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE "TRANSPORTES CIUDAD DE ALAMOR -TRANSALAMOR- S.A." , que antecede, queda inscrita en el Registro Mercantil del presente año, bajo el Nro.006, el día de hoy.- Fa Alamor, 06 de Diciembre del 2002.- La Registradora Encargada.

Registraduría de la Propiedad
del Cantón Puyango
Alamar - Loja - Ecuador

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL
CANTON PUYANGO